

MAGALLANES IBERIAN EQUITY FI*Fondo armonizado*

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 18/12/2014
Gestora: MAGALLANES VALUE INVESTORS, S. A., SGIIC
Depositario: CACEIS BANK SPAIN S. A.
Auditor: DELOITTE, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 09/01/2015
Grupo Gestora: MAGALLANES VALUE INVESTORS
Grupo Depositario: CREDIT AGRICOLE

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 80% MSCI Spain Net Return + 20% MSCI Portugal Net Return. El fondo se gestiona con referencia al índice en lo que respecta a la medición de su rentabilidad. Fondo de gestión activa que busca batir al índice a largo plazo.

Política de inversión:

Fondo de autor, con alta vinculación a su gestor Iván Martín Aránguez. Su sustitución sería un cambio en la política de inversión. Se invertirá como mínimo el 75% de la exposición total en renta variable. Al menos el 60% de la exposición total estará en renta variable de la zona euro. Los emisores/mercados españoles y portugueses supondrán, al menos, el 75% de la exposición en renta variable y el resto se podrá invertir en emisores/mercados de otros países OCDE. Los emisores podrán pertenecer a cualquier sector y ser de alta, media o baja capitalización. La inversión en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo. Se invertirá en compañías con perspectivas de revalorización a medio y largo plazo siguiendo criterios financieros y extrafinancieros o ASG. El resto de la exposición total se invertirá en renta fija de emisores/mercados públicos o privados (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, que sean líquidos). Los emisores/mercados serán fundamentalmente de países zona euro, sin descartar otros países OCDE. La renta fija privada no incluirá titulizaciones. La calidad crediticia de las emisiones de renta fija será igual o superior a la del Reino de España en cada momento. En caso de emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. La duración media de la cartera de renta fija oscilará entre 0 y 18 meses.

La exposición al riesgo divisa será como máximo del 30%.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Información complementaria sobre las inversiones:

La metodología de inversión será definida por las decisiones y estilo personal del Director de Inversiones de la Gestora, Iván Martín Aránguez, si bien cuenta con el resto del equipo de la Gestora para los demás temas del fondo.

Se trata de un fondo de gestión activa, por lo que el gestor tiene un grado total de libertad de gestión respecto al índice en la elección de los activos y sectores, con sujeción a los objetivos y la política de inversión declarados.

Se utiliza un índice compuesto que es el 80% MSCI Spain Net Return + 20% MSCI Portugal Net Return, basado en los siguientes índices: MSCI Spain Net Return: está diseñado para medir la rentabilidad de los segmentos de alta y mediana capitalización del mercado español. Con 17 componentes, el índice cubre alrededor del 85% del universo de renta variable en España. El índice recoge la rentabilidad neta por dividendos.

El MSCI Portugal Net Return: está diseñado para medir la rentabilidad de los segmentos de alta y mediana capitalización del mercado portugués. Con 4 componentes, el índice cubre aproximadamente el 85% de la capitalización bursátil ajustada al free float de Portugal. El índice recoge la rentabilidad neta por dividendos.

Los criterios de inversión y distribución de inversiones serán fijados en cada momento por la Entidad Gestora dentro de los límites establecidos por la legislación vigente y política de inversión, siguiéndose, en cuanto a la selección de activos y títulos integrantes de la cartera del Fondo, las técnicas de análisis fundamental de las compañías, buscando valores que se encuentren infravalorados por el mercado y procurándose que, además de su solidez y garantía, se genere una rentabilidad satisfactoria así como criterios extra financieros o de inversión socialmente responsable (Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo), con la finalidad de realizar una inversión que busca encontrar el equilibrio entre crecimiento económico, bienestar social y cuidado del medio ambiente. Para ello se emplearán elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de gobierno corporativo, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir.

Por tanto, la selección individual de valores se basa en el resultado de un estudio combinado del análisis de criterios económico-financieros de las compañías: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, análisis financiero y valoración de la compañía así como los principales ratios financiero-bursátiles (Precio/Beneficio, Dividend Yield, EV/ EBITDA, niveles de deuda, situación de balance...), así como de un análisis de factores ASG de sostenibilidad. Estos criterios de valoración pretenden crear en su conjunto un análisis completo de cada compañía tanto en el plano financiero tradicional como en el plano de la sostenibilidad.

La Gestora evaluará la solvencia de los activos, de manera que no invertirá en emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la mencionada.

Se podrán utilizar técnicas de gestión eficiente de la cartera a las que hace referencia la Orden EHA/888/2008, en concreto el Fondo tiene intención de proceder a la adquisición temporal de activos con pacto de recompra sobre deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con rating mínimo mencionado anteriormente y vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar el importe cubierto por el subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. Los costes que puedan surgir en relación con esta operativa serán abonados a entidades financieras de la OCDE, de reconocido prestigio, pertenecientes o no al Grupo de la gestora o depositario. Esta operativa se realiza con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera y será económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulte eficaz en relación a su coste.

El Fondo cumple con los requisitos exigidos por la directiva 2009/65/CE.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, así como de liquidez. Riesgo de concentración en el gestor, si bien el resto del equipo gestor está directamente implicado en su política de inversión. Riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del

mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Otros: El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis interno, apoyado puntualmente en análisis de terceros. Para ello la Gestora utiliza una metodología propia basada en combinar la información obtenida o publicada por las compañías en las que invierte y puntuaciones de proveedores de análisis ESG externos cuyo resultado es un scoring ESG interno y agregado que finalmente es utilizado como un ajuste de valoración en el proceso de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución de su potencial de revalorización así como del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. La Gestora, para este fondo, no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede acudir a www.magallanesvalue.com.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 13:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil Todos los días de lunes a viernes excepto festivos en la Ciudad de Madrid, y los días 24 y 31 de diciembre. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo participante, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier participante se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el participante deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES

CLASE E

CLASE M

CLASE P

CLASE F

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE E

Código ISIN: ES0159201005

Fecha de registro de la participación: 09/01/2015

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Ver otros datos de interés de la participación.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: una participación **Inversión mínima a mantener:** una participación. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Cuando el fondo alcance un patrimonio igual o superior a 500 millones de euros el volumen máximo será de una participación. Lo anterior no será de aplicación cuando se hayan producido reembolsos que, en un plazo igual o inferior a 10 días, hayan supuesto una disminución del 5% del patrimonio del Fondo.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato..

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,04%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

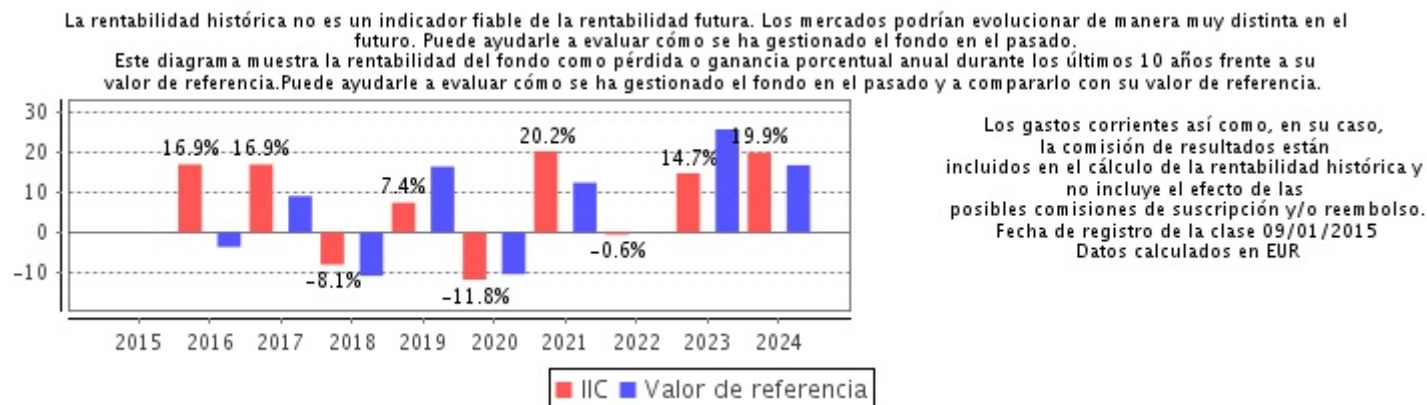
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

Empleados, consejeros, accionistas de la SGHIC, sus cónyuges y familiares hasta 3er grado y las entidades controladas por todos ellos, suscriptores en los 15 días naturales siguientes al registro del FI con capacidad para asumir pérdidas según el nivel de riesgo del fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal de su inversión.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE M

Código ISIN: ES0159201013

Fecha de registro de la participación: 09/01/2015

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Todo tipo de inversores que no cumplan los requisitos exigidos para las restantes clases con capacidad para asumir pérdidas según el nivel de riesgo del fondo teniendo en cuenta el horizonte temporal.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: una participación **Inversión mínima a mantener:** una participación. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Cuando el fondo alcance un patrimonio igual o superior a 500 millones de euros el volumen máximo será de una participación. Lo anterior no será de aplicación cuando se hayan producido reembolsos que, en un plazo igual o inferior a 10 días, hayan supuesto una disminución del 5% del patrimonio del Fondo.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato..

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,75%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,04%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además, determinadas entidades comercializadoras, que no sean del grupo de la gestora, podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

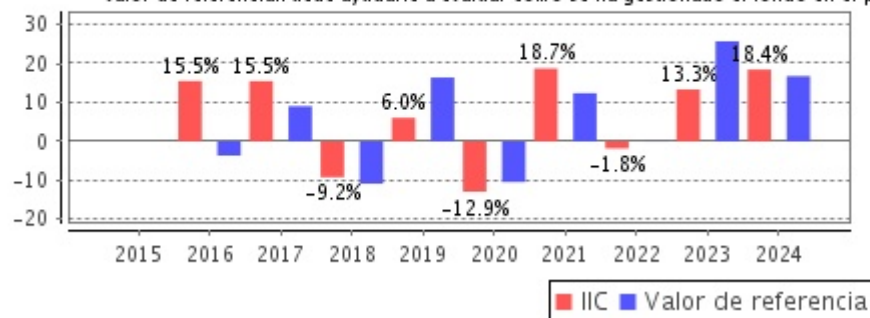
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años frente a su valor de referencia. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado y a compararlo con su valor de referencia.



Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso.
Fecha de registro de la clase 09/01/2015
Datos calculados en EUR

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE P

Código ISIN: ES0159201021

Fecha de registro de la participación: 09/01/2015

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Ver otros datos de interés de la participación.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 1.000.000 euros, salvo para Contrapartes Elegibles, clientes profesionales según LMVSI, clientes con contrato remunerado de gestión discrecional de carteras o asesoramiento, personas físicas menores de 25 años, personas con discapacidad e IIC absorbidas por esta clase del fondo.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Cuando el fondo alcance un patrimonio igual o superior a 500 millones de euros el volumen máximo será de una participación. Lo anterior no será de aplicación cuando se hayan producido reembolsos que, en un plazo igual o inferior a 10 días, hayan supuesto una disminución del 5% del patrimonio del Fondo.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato..

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,25%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,04%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además, determinadas entidades comercializadoras, que no sean del grupo de la gestora, podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

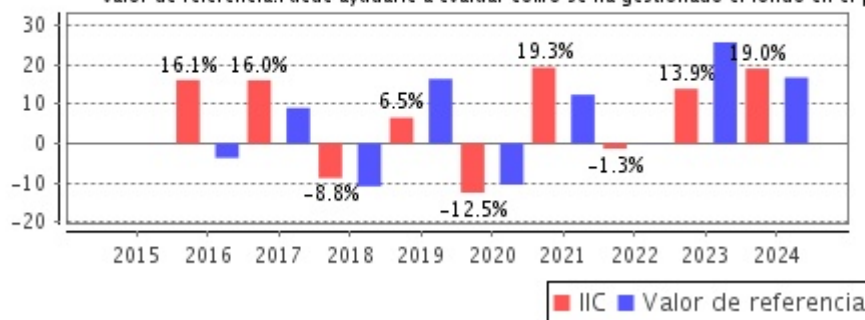
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años frente a su valor de referencia. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado y a compararlo con su valor de referencia.



Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso.
Fecha de registro de la clase 09/01/2015
Datos calculados en EUR

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Contrapartes elegibles, clientes profesionales según LMVSI o con contrato remunerado de gestión discrecional/asesoramiento, IIC absorbidas, menores de 25 años, personas con discapacidad e inversores que cumplan inversión mínima, con capacidad para asumir pérdidas según el nivel de riesgo del fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal de su inversión.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE F

Código ISIN: ES0159201039

Fecha de registro de la participación: 04/10/2024

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: las participaciones serán suscritas exclusivamente por IBERIAN EQUITY, compartimento de la SICAV Luxemburguesa MAGALLANES VALUE INVESTORS UCITS.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: una participación Inversión mínima a mantener: una participación. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partcipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Volumen máximo de participaciones por partcipe: Cuando el fondo alcance un patrimonio igual o superior a 500 millones de euros el volumen máximo será de una participación. Lo anterior no será de aplicación cuando se hayan producido reembolsos que, en un plazo igual o inferior a 10 días, hayan supuesto una disminucion del 5% del patrimonio del Fondo.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,04%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES				INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	
	% s/pat	% s/rdos	%	%	%
CLASE E	0,5	---	0,04		una participación
CLASE M	1,75	---	0,04		una participación
CLASE P	1,25	---	0,04		Consultar folleto
CLASE F	0	---	0,04		una participación

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al participante el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada participante, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los participantes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Los participantes deberán asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de las cuentas omnibus.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 26/11/2014

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 05/12/2014 y número 239 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ LAGASCA, 88 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 300.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S. L.
Cumplimiento normativo	AUREN GLOBAL COMPLIANCE, S. L.
Gestión de riesgos	SERFIEX, SERVICIOS FINANCIEROS EXPERIMENTALES, S. A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Otras tareas de administración	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	IVAN MARTIN ARANGUEZ		05/12/2014
CONSEJERO DELEGADO	BLANCA HERNANDEZ RODRIGUEZ		05/12/2014
CONSEJERO	MONICA DELCLAUX REAL DE ASUA		05/12/2014
CONSEJERO	BLANCA HERNANDEZ RODRIGUEZ		05/12/2014
CONSEJERO	IVAN MARTIN ARANGUEZ		05/12/2014
CONSEJERO	RAFAEL RUIZ HERNANDEZ		05/12/2014
SECRETARIO	MONICA DELCLAUX REAL DE ASUA		05/12/2014

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, MONICA DELCLAUX REAL DE ASUA y RAFAEL RUIZ HERNANDEZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 3 fondos de inversión y 1 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

Información precontractual para los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierta sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto:
MAGALLANES IBERIAN EQUITY, FI

Identificador de entidad jurídica:
959800LRKP2Y2ZG69U75
Clase M: ISIN ES0159201013
Clase P: ISIN ES0159201021
Clase E: ISIN ES0159201005

Características medioambientales o sociales

¿Tiene este producto financiero un objetivo de inversión sostenible?

●●□ **Sí**

●○☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: __%.

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: __%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve, las siguientes características:

Características medioambientales: adaptación al cambio climático, prevención y control de la contaminación, así como uso sostenible y protección de los recursos. El propósito es dar respuesta a los riesgos que subyacen del calentamiento global y la importancia de la transición energética para la descarbonización

Las características sociales: reducción de la brecha salarial de género, prevención de accidentes laborales, composición paritaria en órganos de administración y defensa de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para las empresas.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales y sociales promovidas por el fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Entidad Gestora utiliza las siguientes métricas de sostenibilidad para medir el grado de consecución de las características promovidas por el Fondo:

CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES	METRICA	MEDIDA
Adaptacion al cambio climático	Huella de carbono	toneladas CO2 emitidas / millones € invertidos
Prevención y control de la contaminación	Porcentaje del consumo y producción de energía no renovable de las empresas participadas en comparacion con las fuentes de energía renovables	porcentaje
	Emision de contaminantes atmosféricos	toneladas de contaminantes atmosfericos emitidas / millones € invertidos
Uso sostenible y proteccion de recursos	Emisiones al agua	toneladas de emisiones / millones € invertidos
	Ratio de residuos peligrosos	toneladas de residuos peligrosos / millones € invertidos
CARACTERÍSTICAS SOCIALES	METRICA	MEDIDA
reducción brecha salarial de género	Brecha salarial de género no ajustada	(Salario bruto por hora hombre - Salario bruto por hora mujer)/Salario bruto por hora hombre = porcentaje
Prevencion de accidentes laborales	Tasa de accidentes	accidentes / millón de horas trabajadas
Composición Órganos de Administración	mujeres en los órganos de admnistracion en las invertidas	nº mujeres administradoras / número total administradores
Defensa de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para las empresas	Porcentaje de empresas invertidas que se han visto envueltas en violaciones de los principios de las Naciones Unidas	si/no

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El fondo no realiza inversiones sostenibles.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

El fondo no realiza inversiones sostenibles.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos, y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

No aplica.

La Taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☐ Sí

☒ No. La Gestora para este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia de inversión pretende excluir las empresas que no cumplan los estándares que la Entidad Gestora considera que son los requisitos ESG para que una empresa se incluya en el universo invertible.

El proceso de inversión del Fondo aún tanto el conocimiento interno que Magallanes ha generado gracias al análisis fundamental de las empresas, como los datos y puntuaciones aportadas principalmente por Clarity, proveedor externo de análisis ESG que aporta información experta e independiente al análisis. Esta información se obtiene en forma de datos/indicadores tales como brecha salarial de género no ajustada, porcentaje de mujeres en los consejos de administración, porcentaje de consumo de energía no renovable vs renovable, entre otros. Estos datos externos e independientes, una vez promediados, sirven como base para obtener una puntuación interna inicial de 1 a 10 (siendo 1 mejor y 10 peor) en cada componente ESG.

A cada componente analizado a nivel empresa, en los que se incluyen además de las características promovidas otros aspectos tales como rating de controversias, pertenencia a índices sostenibles o ratings de riesgo de sostenibilidad, se le aplica una ponderación por sector/actividad a fin de identificar y priorizar los aspectos ESG más relevantes para cada compañía en cartera en función de sus actividades. Sirva como ejemplo, que el factor medioambiental será más crítico para una

petrolera que para un banco. Es por eso que cada aspecto se evaluará con mayor o menor intensidad en función de la actividad y sector de la empresa.

De esta manera, se obtiene una puntuación ESG interna final para cada empresa entre 1 (mejor) y 10 (peor). Las empresas con puntuación superior a 7 no se considerarían ajustadas a la características medioambientales o sociales promovidas. La puntuación media de la cartera será inferior a 6.

La puntuación final así obtenida perjudica o recompensa a las empresas mediante la integración de dicha puntuación en el modelo de valoración ajustando el coste del capital.

Dentro del proceso de inversión, se presta especial atención a aquellas empresas cuya valoración, desde un punto de vista fundamental, parece adecuada a la Entidad Gestora, considerando que presentan una clara vocación sostenible con intención de mejora constante.

La renta fija pública que, en su caso, pudiera estar en la cartera del fondo no sería considerada ajustada a características medioambientales o sociales situándose en el 40% de inversiones restantes.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Quedan excluidos los siguientes sectores (permitiéndose un umbral de hasta el 10% de los ingresos):

- entretenimiento para adultos/pornografía;
- armas de destrucción masiva;
- minas antipersona; y
- juegos de azar, casinos.

De forma complementaria, la Entidad Gestora también podría excluir la inversión en empresas, "empresa por empresa", si muestran a criterio del equipo gestor irregularidades graves de índole medioambiental, social o de gobernanza que pusieran en riesgo la viabilidad y sostenibilidad de la empresa.

Adicionalmente, una puntuación final superior a 7 excluye a la compañía de ser considerada como inversión ajustada a características medioambientales o sociales.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Entidad Gestora valora que los equipos directivos de las empresas en las que invierte el Fondo estén plenamente alineados con los objetivos de todos los accionistas. Los datos de *scoring* sobre buena gobernanza obtenidos de fuentes externas son parametrizados internamente junto con las variables consideradas por la Gestora en su proceso de análisis y seguimiento continuo de las inversiones, obteniéndose una puntuación interna de 1 a 10 (1 mejor 10 peor) exigiéndose una puntuación inferior o igual a 7. La puntuación media de la cartera será inferior a 6. Las variables clave consideradas por la Entidad Gestora son:

Equipo directivo y Consejo de Administración:

- Alineación de intereses ("Skin in The Game"): porcentaje de capital superior al 5% en manos de accionistas o del Equipo Directivo y del Consejo de Administración ("Insider Ownership").
- Trayectoria como directivo de la empresa: qué hizo en el pasado, qué cargos ocupó, si tiene causas pendientes, estudio de su reputación, etc.
- Capacidades y competencias del Equipo Directivo y del Consejo de Administración. Ver si están preparados para el desarrollo de sus funciones.
- Diversidad del Consejo de Administración. Por edad, nacionalidad y sexo.
- Las empresas deben disponer de suficientes controles sobre el buen funcionamiento del consejo y sus decisiones estratégicas (existencia de comités de auditoría, remuneración o ética profesional).
- La estrategia debe ser a medio y largo plazo, con continuidad y coherencia en las decisiones adoptadas.
- El Consejo debe contar con un número suficiente de consejeros independientes.
- Los miembros del Consejo de Administración deben ser renovados periódicamente. Debe disponerse de información suficiente sobre la formación y experiencia de los miembros.
- Riesgos de litigios. Gastos y multas por expedientes, demandas relacionadas con comportamientos anticompetitivos, prácticas antimonopolio y monopolio.
- Corrupción.
- Calidad de los auditores.
- Empresas auditoras de reconocido prestigio. Independencia del auditor
- Los honorarios y pagos efectuados al auditor deben ser claros, conocidos y explicados.

Estructura y uso del capital:

- Actividad en términos de peticiones de capital, endeudamiento, etc. Utilización correcta de las fuentes de financiación de la empresa.
- La historia de las fusiones, adquisiciones y venta de activos.
- Remuneración del equipo directivo y del Consejo de Administración.
- La estructura de remuneración debe ser adecuada y estar en consonancia con los intereses de los accionistas.

- Los incentivos variables deben fijarse de forma clara, pública y las variables a considerar deben ser coherentes con los intereses de los accionistas y de la propia empresa.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

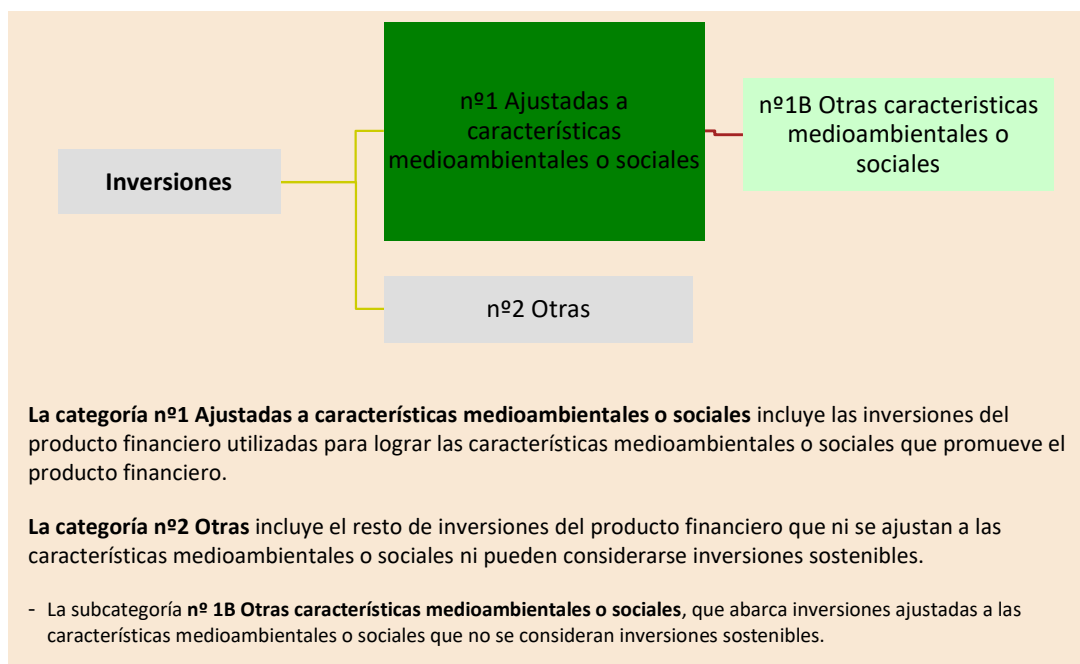
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Se invertirá al menos el 60% del patrimonio del Fondo en inversiones alineadas con las características medioambientales y sociales que promueve el fondo, sin ser calificadas como inversiones sostenibles.

Un máximo del 40% del patrimonio del Fondo serán inversiones que no estén alineadas con características medioambientales o sociales, ni calificadas como inversiones sostenibles.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no realiza operativa en derivados

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles** con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?

El fondo no realiza inversiones sostenibles.

● **¿invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?¹**

- ☐ Sí: ☐ El gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía sólo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no invierte en actividades de transición ni facilitadoras



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no realiza inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo no realiza inversiones socialmente sostenibles

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en "nº2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte "nº2 Otras" de la cartera incluye el efectivo y equivalentes de efectivo así como, de existir, renta fija pública o aquellos emisores que no cumplan los requisitos previos. Aunque estos no tienen en cuenta criterios ESG, se aplicarán garantías medioambientales o sociales mínimas



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características ESG promovidas por este Fondo.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

No aplica.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de una manera continua?***

No aplica.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplica.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplica.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrar más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://magallanesvalue.com/fondos-de-inversion>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueven.